

A. DATOS DEL CRÉDITO

Producto: _____ Monto: S/ _____ Plazo: _____ meses
Finalidad: _____ Cuenta de abono BBVA/CCI _____

B. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres: _____
D.N.I.: _____ Edad: _____ Teléfonos _____
Correo personal : _____ Tipo de Vivienda: Alquilada () o Propia ()
Domicilio: _____
Distrito: _____ Provincia: _____ Departamento: _____
Referencia Ubic. Domicilio: _____

C. DATOS DE CÓNYUGUE

Apellidos y Nombres: _____
D.N.I.: _____ Ocupación: _____ Ingreso Mensual: _____
Centro Laboral: _____ Teléfono: _____

D. INFORMACIÓN LABORAL

Centro de labores: _____ Cargo: _____
Email del trabajo: _____ Fecha de ingreso: _____
Telf. Oficina: _____ Jefe inmediato: _____
Ingreso Mensual: _____ Otros Ingresos Fijos _____
Dirección Laboral: _____

E. DATOS DEL AVAL 1

Apellidos y Nombres: _____
D.N.I.: _____ Teléfonos _____
Domicilio: _____
Distrito: _____ Provincia: _____ Departamento: _____
Referencia Ubic. Domicilio: _____
Centro de labores: _____
Dirección laboral: _____
Cargo: _____ Antigüedad Laboral: _____ Telf. Oficina: _____
Ingreso Mensual: _____ Otros Ingresos Fijos: _____

NOTA: La información proporcionada por el Socio en la presente solicitud de préstamo, se considera como Declaración Jurada.

FIRMA DEL SOCIO

FIRMA DEL AVAL

F. DATOS DEL AVAL 2

Apellidos y Nombres: _____
 D.N.I.: _____ Teléfono Casa: _____ Celular: _____
 Domicilio: _____
 Distrito: _____ Provincia: _____ Departamento: _____
 Referencia Ubic. Domicilio: _____
 Empleador: _____
 Dirección Laboral: _____
 Cargo: _____ Antigüedad Laboral: _____ N° de Registro: _____
 Telf. Oficina: _____ Ingreso Mensual: _____ Otros Ingresos: _____

NOTA: La información proporcionada por el Socio en la presente solicitud de préstamo, se considera como Declaración Jurada.

FIRMA DEL AVAL 2

RESOLUCIÓN

EVALUACIÓN DEL CRÉDITO

Ingreso Mensual: S/ _____
 Egreso Mensual: S/ _____
 Ingreso Neto: S/ _____
 Socio de la Coopac desde _____
 Trabajador de _____ desde _____
 Solicita crédito por S/ _____

CENTRAL DE RIESGOS

Soles: S/ _____ Calificac. _____
 Dolares: \$ _____ Calificac. _____

POSICIÓN INTERNA - M.N.

Aportes: S/ _____
 Ahorros: S/ _____
 Préstamos: S/ _____
 Posición Neta S/ _____

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD JEFATURA DE CRÉDITOS

Se aprueba / propone crédito por

PRESIDENTE COMITÉ DE CRÉDITOS

VICE PRESIDENTE COMITÉ DE CRÉDITOS

SECRETARIO COMITÉ DE CRÉDITOS

Conste por el presente documento privado, el **CONTRATO DE CRÉDITO** que celebran de una parte la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "CONTINENTAL"** con R.U.C N° 20100874068 domiciliado en Av. Carlos Villarán 361 Urb. Santa Catalina-Lima 13, inscrita en la Partida Registral N° 11018936 - Registro de Personas Jurídicas de Lima- debidamente representada por los apoderados facultados para el presente acto cuyos datos se consignan a la finalización del presente contrato a quien en adelante se le denomina **COOPAC CONTINENTAL** y el Sr./Sra.
.....identificado/a con D.N.I. N°
con domicilio en
a quien en adelante se le denominará **"EL SOCIO"** en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA.-

ANTECEDENTES: COOPAC CONTINENTAL es una organización cooperativa que capta recursos económicos para que a su vez sean colocados a través de créditos directos de diversas modalidades. Las referidas operaciones las realiza única y exclusivamente entre sus socios. Se rige por las disposiciones contenidas en la Ley General Cooperativas, la Ley General del Sistema Financiero y las normas que dicta la Superintendencia de Banca y Seguros quien supervisa a través de la FENACREP.

SEGUNDA.-

DEL CRÉDITO A SER OTORGADO: A solicitud de EL SOCIO, COOPAC CONTINENTAL ha acordado concederle, con arreglo a los límites que regulan su propia actividad, un crédito directo cuyas condiciones se consignan a continuación, con el objeto de ser aplicado al desarrollo de sus actividades.

CONDICIONES DEL CRÉDITO:

Moneda y Monto Total \$/.(.....y 00/100 NUEVOS SOLES)

Plazo Total: meses, computados según cronograma de pagos que se adjunta como Anexo A, el mismo que debidamente suscrito por las partes, forma parte integrante del presente contrato.

Forma de Pago del Principal e Intereses: El reembolso del principal e intereses se realizará en la misma moneda del crédito, mediante cuotas mensuales según cronograma de pagos que se adjunta como Anexo A.

Interés Compensatorio: % efectiva anual, capitalizable, pagadera en la misma moneda del crédito, por mes calendario vencido. La presente tasa podrá ser variada por COOPAC CONTINENTAL, de acuerdo a las condiciones del mercado. En caso de reajustarse la tasa de interés, COOPAC CONTINENTAL hará de conocimiento de EL SOCIO el nuevo cronograma de pagos, el cual sustituirá al anterior, la misma que se aplicará después.

La tasa de interés podrá ser modificada unilateralmente por COOPAC CONTINENTAL, para tal efecto deberá comunicar a EL SOCIO estas modificaciones con una anticipación no menor a 45 días calendarios indicándose en dicha comunicación la vigencia de las modificaciones, salvo que se trate de modificaciones que impliquen condiciones más favorables para EL SOCIO lo que se aplicará de manera inmediata. En la referida comunicación debe señalarse que EL SOCIO puede dar por concluida la relación contractual conforme a los términos del contrato, de ser el caso.

TERCERA.-

PAGARÉS: En respaldo del crédito otorgado, EL SOCIO ha entregado a COOPAC CONTINENTAL un Pagaré suscrito con vencimiento según el cronograma de pago.

Los importes que no sean cancelados a COOPAC CONTINENTAL en las oportunidades debidas, devengarán por todo el tiempo que demore su pago, los intereses compensatorios, moratorios y gastos máximos que tenga establecido COOPAC CONTINENTAL y que se encuentran debidamente detallados en su respectivo tarifario que se publica y difunde a través de la página web y en el anexo que se adjunta y forma parte integrante del presente contrato.

El citado interés moratorio será exigible sin necesidad de que EL SOCIO sea constituido en mora o requerido al pago, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 1333 del Código Civil.

Es expresamente convenido que la emisión de títulos valores por el crédito a que se refiere este contrato, o el perjuicio de los mismos, no produce novación, no extingue la operación de crédito que diera lugar a su emisión, ni liberará o extinguirá las garantías que se hubieran otorgado en respaldo de ellas.

CUARTA.-

GARANTÍAS: Como garantía por el crédito referido en la cláusula primera, intervienen los señores

(1)..... identificado con D.N.I.
con domicilio en
(2)..... identificado con D.N.I.
con domicilio en para constituirse en AVAL SOLIDARIO.

QUINTA.-

RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO: Sin que esto importe una limitación a las atribuciones que por ley o pacto tenga **COOPAC CONTINENTAL** queda expresamente convenido que podrá en cualquier momento resolver automáticamente el presente contrato y/o dar por vencidos todos los plazos concedidos a **EL SOCIO** y exigir el pago del íntegro del saldo de crédito que estuviese adeudando, sus intereses, gastos y demás gastos de cobranza en que pudiera incurrir ejecutar el pagaré a que se refiere la cláusula segunda por el íntegro del importe adecuado, a fin de iniciar las acciones judiciales pertinentes, en los siguientes casos:

- a) Si EL SOCIO dejara de pagar total o parcialmente, uno o más cuotas de capital o de interés del crédito a que se refiere este contrato, sean éstas consecutivas o no;
- b) Si se comprobare la existencia de falsedad en las informaciones proporcionadas por EL SOCIO al formular la solicitud del crédito.

Queda igualmente convenido que el retraso o no ejercicio de la facultad que en esta cláusula se concede a COOPAC CONTINENTAL en cualquiera de los eventos indicados, no importa renuncia al derecho que la misma le concede, pudiendo por tanto, ejercerse en cualquier momento, siempre que se mantengan los hechos o circunstancias que los sustentan.

SEXTA.-

JURISDICCIÓN: Para todos los efectos del presente contrato, las partes se someten a la Jurisdicción y competencia de los Jueces y Tribunales de Lima. Las notificaciones y comunicaciones a las partes, sean o no judiciales, se dirigirán al domicilio indicado en la introducción, salvo que previamente se haya comunicado por conducto notarial de domicilio dentro del radio urbano de Lima.

LIMA, _____ DE _____ DEL 2025

EL SOCIO

CÓNYUGE DEL SOCIO

AVAL (1)

AVAL (2)

DEBO (DEBEMOS) y me (nos) obligo (ambos) a pagar solidaria e incondicionalmente a la orden de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CONTINENTAL en adelante LA COOPERATIVA, o a quién ésta hubiera transferido este Pagaré, la suma de importe correspondiente a la liquidación de las sumas adeudadas a LA COOPERATIVA y que son de mi (nuestro) cargo, completado por ésta conforme al Artículo 10 de la Ley de Títulos Valores, y que me (nos) obligo (obligamos) a pagar en la misma moneda antes expresada, y según el cronograma de pagos de las cuotas que se incluye en este Título Valor a la Vista, y a su primera presentación al pago, en el local de LA COOPERATIVA en esta misma ciudad o en el lugar que se me (nos) presente a cobro, quedando estipulado que:

1. Si no efectuase (efectuásemos) tal (tales) pago (pagos) a su (sus) vencimiento (vencimientos), abonaré (abonaremos) los intereses compensatorios y moratorios, más las comisiones a las tasas más altas que LA COOPERATIVA tenga establecidas en su Tarifario para operaciones activas en mora, a partir del día siguiente de su (sus) respectivo (respectivos) vencimiento (vencimientos), hasta la cancelación del monto total liquidado; más los gastos de cobranza, gastos notariales, extrajudiciales, judiciales, tributos y otros si los hubiere, sin que sea necesario requerimiento alguno para constituirme (constituirmos) en mora, pues queda entendido que ésta se producirá de modo automático por el sólo hecho del vencimiento de este Pagaré.
2. Queda acordado que, conforme a la Ley de Títulos Valores, la presentación al pago de este Pagaré a la Vista, deberá ser completado en su importe, según la liquidación que practique LA COOPERATIVA conforme a lo convenido en el párrafo anterior y los acuerdos existentes entre el emitente y LA COOPERATIVA para su integración. Para este efecto, LA COOPERATIVA deberá consignar la fecha de liquidación e integración de su importe en modo expreso en este mismo Pagaré. De este modo, queda precisado que el presente Pagaré tiene pendiente de indicación, en el acto de su emisión, su importe y la fecha de integración, informaciones que LA COOPERATIVA queda facultado a completar, manteniendo el emitente copia de este Título tal cual es emitido en la fecha.
3. El presente Pagaré podrá ser libremente transferido y negociado por LA COOPERATIVA o su tenedor.
4. Este Pagaré no requerirá protesto para su ejecución. Sin embargo, LA COOPERATIVA o su tenedor podrá protestarlo, en cuyo caso asumiré (asumiremos) los gastos y comisiones de dicha diligencia.
5. Autorizo (autorizamos) expresa e irrevocablemente a LA COOPERATIVA, para que a su vencimiento o de sus prórrogas, pueda atender el pago de este Pagaré, mediante cargo o compensaciones con las sumas necesarias que existan en mis (nuestras) cuentas o depósitos que mantengo (mantenemos) en LA COOPERATIVA, cualquiera que fuera la moneda de dichas cuentas, conforme al Artículo 47 de la Ley General de Cooperativas.
6. Acepto (aceptamos) las prórrogas totales o parciales que se anoten en este Pagaré, aún no estén suscritas por mí (nosotros).
7. Este Pagaré es de naturaleza mercantil, y por consiguiente está sujeto a las normas de la Ley de Títulos Valores, a las dispuestas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP'S y al proceso de ejecución u otro proceso del Código Procesal Civil.
8. Me (nos) someto (sometemos) expresamente a la competencia de los Jueces y Tribunales de esta ciudad y señalo (señalamos) como domicilio aquél que aparece indicado en este Pagaré, donde se efectuarán las diligencias notariales, judiciales y demás que fuesen necesarias para los efectos del pago.
9. Autorizo (autorizamos) la destrucción del presente título a su cancelación de conformidad con el Artículo 17.2 de la Ley de Títulos Valores, en los mismos términos y condiciones antes expresados.
10. Declaración Jurada: Declaro (declaramos) haber leído en su integridad el Pagaré, encontrándolo conforme y aceptado en todos sus extremos; interviene en este Pagaré el (la) (los) cónyuge (cónyuges) del (los) emitente (emitentes), asumiendo la misma calidad y obligaciones que éste (éstos), conforme al Artículo 292 y 315 del Código Civil, señalando como domicilio el (los) mismo(mismos) indicado (indicados) por su (sus) cónyuge (cónyuges). Declaro (declaramos) estar plenamente facultado (facultados) para suscribir y emitir el presente Pagaré, asumiendo en caso contrario la responsabilidad penal a que hubiera lugar.

LIMA, DE DEL 2025

.....

EMITENTE O REPRESENTANTE

NOMBRE

.....

DNI / RUC

.....

EMITENTE O REPRESENTANTE

NOMBRE

.....

DNI / RUC

AGOSTO 2025

Me (nos) constituyo (constituimos) en fiador (fiadores) solidario (solidarios) permanente (permanentes), garantizando el pago del presente Pagaré y de todas las obligaciones que representa éste, comprometiéndome (comprometiéndonos) a responder y pagar la cantidad adeudada, sus intereses compensatorios y moratorios de ser el caso, sus comisiones y demás obligaciones asumidas por el emitente según el presente Pagaré; así como los tributos, gastos de cobranza, gastos notariales y judiciales que pudieran haber.

Queda expresamente convenido que ante la falta de pago de una o más cuotas del presente Pagaré, autorizo (autorizamos) expresa e irrevocablemente a LA COOPERATIVA, para que pueda cargar las sumas necesarias en mis (nuestras) cuentas o depósitos que mantenga (mantengamos) en LA COOPERATIVA, cualquiera sea la moneda de dichas cuentas, para amortizar y/o cancelar este Pagaré, aplicando el tipo de cambio de compra o venta vigente en LA COOPERATIVA al momento del pago.

Esta Fianza Solidaria o Aval prestado en forma indefinida o permanente, quedará vigente hasta que sean pagadas totalmente las obligaciones que representen el presente Pagaré, aceptando desde ahora todas las prórrogas que LA COOPERATIVA pueda conceder, para lo cual presto (prestamos) mi (nuestro) expreso consentimiento, sin que sea necesaria mi (nuestra) intervención en las anotaciones que LA COOPERATIVA o el tenedor haga de dicha prórrogas en el presente Pagaré.

Me (nos) someto (sometemos) expresamente al proceso ejecutivo que LA COOPERATIVA u otro tenedor pueda ejercitar conforme a la Ley de Títulos Valores y/o el Código Procesal Civil, así como a la competencia de los mismos Jueces y Tribunales del Distrito Judicial indicado en el Pagaré por el (los) emitente (emitentes), señalando como domicilio para ese efecto el que aparece al final de este documento o, en su defecto, en el mismo domicilio del (los) emitente (emitentes), donde se efectuarán válidamente las diligencias notariales, judiciales y demás que fuesen necesarias.

Por tanto, el (los) fiador (fiadores) solidario (solidarios) permanente, renuncia (renuncian) a toda excepción u oposición a la ejecución de su garantía y/o contra - garantías respectivas, que LA COOPERATIVA exija, aceptando y autorizando la ejecución de la presente y/o contra - garantías que presta (prestan) en forma independiente a la que corresponde a las situaciones de insolvencia, reprogramaciones de deuda o procesos concursales del emitente; aún cuando LA COOPERATIVA hubiera registrado su acreencia ante la respectiva Comisión Concursal o de Reestructuración o de ente similar,

En los casos que el (los) fiador (fiadores) honre (honren) su garantía, se subrogará (subrogarán) en los derechos de LA COOPERATIVA sólo en cuanto al monto del Pagaré efectivamente pagados por él (ellos), mas no en las garantías que el emitente u obligados solidarios hayan constituido a favor de ésta para garantizar este Pagaré u otras obligaciones y que conste en un documento aparte del presente título; salvo que LA COOPERATIVA le (les) ceda también tales garantías en modo expreso y necesariamente por escrito, siempre que el (los) fiador (fiadores) pague (paguen) previamente el monto total de las acreencias respaldadas con dichas garantías.

En los mismos términos y calidad antes expresados, que declara (declaran) haber leído en su integridad, encontrados conforme y aceptadas todas sus cláusulas, interviene en este Pagaré el (la) (los) cónyuge (cónyuges) del (los) fiador (fiadores) solidario (solidarios) o aval (avales) indefinido o permanente, asumiendo la misma calidad y obligaciones que éste (éstos), conforme al Artículo 292 y 315 del Código Civil, señalando como domicilio el (los) mismo (mismos) indicado por el fiador (fiadores) o aval (a vales).

LIMA, DE DEL 2025

.....
EMITENTE O REPRESENTANTE

NOMBRE

DNI / RUC

DIRECCIÓN

.....
EMITENTE O REPRESENTANTE

NOMBRE

DNI / RUC

DIRECCIÓN

Conste por el presente documento, el Acuerdo para el Llenado de Pagarés Incompletos (en adelante, EL ACUERDO) que celebran, de una parte, COOPERATIVA de AHORRO y CREDITO CONTINENTAL debidamente representada por la persona cuyos datos de identificación y datos de inscripción de sus poderes se encuentran señalados al final de este documento, a quien en adelante se denominará LA COOPERATIVA; y, de la otra parte, la persona cuyos datos de identidad y datos de representantes se encuentran señalados al final de este documento, a quien en adelante se le denominará el "SOCIO", con la intervención de la/s persona/s (cónyuge y/o avales) cuyos datos de identidad y datos de representantes se encuentran señalados al final de este documento, a quienes en adelante se le/s denominará el/los Aval/es Permanente/s; en los términos condiciones siguientes:

PRIMERA: El SOCIO ha acordado con LA COOPERATIVA celebrar diversas operaciones de crédito. En respaldo de dichas obligaciones, el SOCIO emitirá pagarés incompletos (en adelante el/los Pagaré/s) a favor de LA COOPERATIVA. El llenado del Pagaré que el SOCIO emite a favor de LA COOPERATIVA en respaldo de una operación crediticia, se rige por el presente Acuerdo. En todos los casos, LA COOPERATIVA podrá completar en el Pagaré toda aquella información que al momento de su emisión se encontrara incompleta. El llenado podrá efectuarse al momento del desembolso de la operación o podrá completarse al momento de ejecución del mismo, siempre que se respeten los plazos y demás disposiciones que se establezcan en los acuerdos entre LA COOPERATIVA y el SOCIO con motivo de las operaciones crediticias entre ambos, pudiendo emplearse tintas y colores diferentes de acuerdo a las oportunidades en que el pagaré sea llenado o completado. El presente Acuerdo será de aplicación al/los Aval(es) Permanente(s) que aparezca(n) en el Pagaré, quien(es) deberá(n) suscribir este Acuerdo.

SEGUNDA: Este Acuerdo tiene como objeto establecer las condiciones según las cuales se completará el Pagaré emitido por el SOCIO a favor de LA COOPERATIVA hasta por el monto insoluto que derive de las operaciones crediticias y que en este acto el SOCIO hace entrega a LA COOPERATIVA. Asimismo, el SOCIO declara tener pleno conocimiento de las condiciones de llenado de Pagaré y expresa encontrarse suficientemente informado sobre las condiciones y consecuencias del llenado de dicho Pagaré, y que de mutuo consentimiento con LA COOPERATIVA, celebra el presente Acuerdo sobre las instrucciones de su llenado.

TERCERA: Las partes acuerdan que la suscripción de este Acuerdo será prueba suficiente de que el SOCIO ha recibido de LA COOPERATIVA copia fotostática del Pagaré.

CUARTA: El Pagaré emitido en forma incompleta, contendrá por lo menos al momento de suscribirse, lo siguiente:

- (i) La indicación del lugar y fecha de su emisión; y,
- (ii) Nombre completo del SOCIO, número de documento de identidad, domicilio y los mismos datos de su cónyuge en caso corresponda.

Adicionalmente, en caso LA COOPERATIVA solicitara el otorgamiento de garantías personales, el SOCIO deberá indicar el nombre, documento de identidad y domicilio de(l) Aval(es) Permanente(s) que hubiera(n) sido aprobado(s) por LA COOPERATIVA. En caso el SOCIO no proporcionara los datos señalados en los párrafos precedentes, autoriza expresamente a LA COOPERATIVA a completar dichos datos según la información que el mismo SOCIO ha proporcionado a LA COOPERATIVA en calidad de Declaración Jurada, en concordancia con lo estipulado en el Artículo 179 de la Ley 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros. LA COOPERATIVA no se responsabiliza por el llenado de información cuyo cambio no haya sido expresamente notificado por el SOCIO mediante carta notarial dirigida al domicilio de COOPERATIVA señalado en la parte final de este documento.

QUINTA: El Pagaré será emitido sin indicar la fecha de vencimiento del mismo. El SOCIO autoriza expresamente a LA COOPERATIVA a fijar unilateralmente la fecha de vencimiento, siempre que se respeten los plazos y demás disposiciones que se establezcan en los acuerdos entre LA COOPERATIVA y el SOCIO con motivo de las operaciones crediticias entre ambos, no siendo obligación de LA COOPERATIVA remitir comunicación o aviso alguno al SOCIO que advierta sobre el llenado del Pagaré.

SEXTA: El SOCIO autoriza expresa e irrevocablemente a COOPERATIVA y a cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas a debitar de cualquiera de las cuentas de ahorros y aportaciones que mantenga en LA COOPERATIVA, el monto adeudado por el SOCIO incluyendo capital, intereses compensatorios y moratorios, y cualquier otro gasto o tributo aplicable al préstamo o a la operación crediticia que el SOCIO pudiera haber celebrado con COOPERATIVA.

SETIMA: Por el presente Acuerdo el SOCIO acepta expresamente que LA COOPERATIVA, de acuerdo a sus intereses, tiene plena libertad para negociar el Pagaré. Para tal fin, el SOCIO renuncia a cualquier derecho que le favorezca en cuanto a la prohibición o limitación de LA COOPERATIVA para negociar el Pagaré. En consecuencia, este Pagaré será libremente transferible a terceros a simple endoso. LA COOPERATIVA comunicará al SOCIO con 30 días calendario de anticipación su decisión de transferir el Pagaré.

OCTAVA: El SOCIO deberá pagar y/o reembolsar a COOPERATIVA todos los tributos, incluidos, en su caso, sus intereses, ajustes y actualizaciones, creados o por crearse, que eventualmente pudiesen generarse como consecuencia de la celebración, modificación, cumplimiento y ejecución —judicial o extrajudicial— de este documento o de los pagos o devoluciones que deban efectuarse a LA COOPERATIVA, así como de todos los costos y gastos en que pudiese incurrir LA COOPERATIVA para la celebración, modificación, cumplimiento o ejecución de este documento o de las garantías constituidas en respaldo de sus obligaciones incluyendo cualquier costo de notificaciones, así como cualesquiera gastos, tributos y, en su caso, sus intereses, ajustes y actualizaciones, u honorarios legales, notariales, contables, comisiones, gastos de viajes u otros similares, en que pudiera incurrir LA COOPERATIVA en el futuro en razón o vinculados directa o indirectamente a este documento. Asimismo, el SOCIO se obliga a entregar a LA COOPERATIVA, en caso lo solicitara, copia fotostática legalizada notarialmente de los documentos que acrediten el pago efectuado por los conceptos antes mencionados, en un plazo que no excederá de 30 (treinta) días computados desde la fecha en que LA COOPERATIVA efectúe dicho requerimiento o solicitud.

Para ello, mediante la suscripción del presente documento y sin perjuicio de la facultad de cobro directo o reembolso de estas sumas de dinero que corresponde a LA COOPERATIVA, el SOCIO autoriza expresamente y en forma irrevocable a LA COOPERATIVA a efectuar el cargo del importe de cualquiera de los conceptos señalados en el párrafo anterior, en cualquiera de la(s) cuenta(s) de ahorros incluido Depósitos a Plazo Fijo o aportaciones que el SOCIO mantenga en LA COOPERATIVA o en cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas, aún cuando la(s) cuenta(s) no tenga(n) provisión de fondos y/o disponer de cualquiera de los fondos que el SOCIO mantuviera en LA COOPERATIVA o en cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas sin aviso previo.

NOVENA: Por el presente acuerdo, el SOCIO acepta que conforme a lo dispuesto en el art. 17.2 de la Ley de Títulos Valores (Ley 27287), a COOPERATIVA podrá destruir el Pagaré una vez pagado totalmente, prescindiendo de su devolución física a El SOCIO.

DÉCIMO: El presente documento queda, sujeto a la ley peruana y a la competencia de los jueces y tribunales del Lima, según lo establecido en el texto del Pagaré.

Firmado en señal de conformidad en Lima a los. días del mes de de 2025.

COOPERATIVA CONTINENTAL

EL SOCIO

.....
EMITENTE O REPRESENTANTE

NOMBRE
.....
DNI / RUC
DIRECCIÓN
.....
.....

.....
EMITENTE O REPRESENTANTE

NOMBRE
.....
DNI / RUC
DIRECCIÓN
.....
.....

HOJA DE RESUMEN INFORMATIVA

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Producto:		TEA Tasa Efectiva Anual:	
Monto a Desembolsar:		TCEA Tasa de Costo Efectiva Anual:	
Moneda:	SOLES	Tasa Moratoria (desde el primer día de atraso):	%
Meses:		Seguro de desgravamen:	1%

DETALLE SEGURO DE DESGRAVAMEN

Nombre de la Compañía de Seguros: **PROTECTA SECURITY**

Los detalles de cobertura, número de póliza y demás especificaciones se encuentran en los documentos: **"Solicitud de Seguro de Desgravamen y Certificado de Seguro de Desgravamen"** que acompañan a este documento.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

1. El Cronograma de Pagos se entrega en hoja adjunta.
2. Pagos anticipados: No se cobran comisiones por pagos anticipados totales o parciales.
3. Garantías: Crédito Personal aprobado con Fianza Solidaria. La garantía respalda las obligaciones que usted tenga o pueda tener de forma directa o indirecta con La Cooperativa.
4. Impuesto a las transacciones financieras: Los desembolsos, el pago de las cuotas así como los pagos anticipados del crédito estarán gravados por el impuesto a las transacciones financieras (ITF): 0.005%.
5. Se solicitará declaración de salud y/o exámenes médicos para los créditos que superen los S/30,000.00 y en otros casos en que se considere necesario. Para dichos casos la cobertura estará supeditada a la aprobación expresa de la Compañía de Seguros.
6. Ante el incumplimiento de pago según las condiciones pactadas, procederemos a reportarlo a las Centrales de Riesgo con la calificación que corresponda.
7. Puede solicitar su perfil con el detalle de sus cuentas a su ejecutivo de negocios o visualizarlo en la zona privada de la página web www.coopeconti.com.pe

Declaro haber leído y revisado la Hoja Resumen, el Contrato, la Póliza de Seguro y el Cronograma de Pago, que todas las dudas relacionadas a estos documentos fueron absueltas y que firmo con conocimiento pleno de las condiciones establecidas en dichos documentos.

Atentamente;

.....
FIRMA

NOMBRE

.....
DNI / RUC

DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO

(LEY N° 28882, Ley de Simplificación de la Certificación Domiciliaria)

Yo De nacionalidad peruana; con DNI N°; en el pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28882 de Simplificación de la Certificación, en su Artículo 1°.

DECLARO BAJO JURAMENTO: que mi domicilio actual se encuentra ubicado en:

Calle/Av. o JirónMz/Lt/N°.....,
Distrito, Provincia,
Departamento.....

Realizo la presente declaración jurada manifestando que la información proporcionada es verdadera y autorizo la verificación de lo declarado.

En caso de falsedad declaro haber incurrido en delito contra la Fe Pública, falsificación de Documentos, (Art. 427° del Código Penal, en concordancia con el Artículo IV inciso 1.7) "Principio de Presunción de Veracidad" del Título Preliminar de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

Para mayor constancia y validez, firmo y pongo mi huella digital al pie del presente documento.

_____de_____del 2025

.....
FIRMA



HUELLA DIGITAL

AGOSTO 2025

AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO POR PLANILLA

SEÑORES:

JEFE DE RECURSOS HUMANOS / ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

SR. _____

PRESENTE.-

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DESCUENTO CON CARGO A MIS REMUNERACIONES

De mi consideración:

En mi condición de trabajador de vuestra representada y como socio de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "CONTINENTAL" al amparo de lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley General de Cooperativas de Ahorro y Crédito – Texto Único Ordenado aprobado por D.S. N° 074-90 TR- AUTORIZO el descuento y la retención con cargo a mis remuneraciones, liquidación de beneficios sociales que incluye la compensación por tiempo de servicios, gratificaciones, utilidades o incentivos por cese, las sumas o importes que dicha Cooperativa envíe, destinado al pago de mis obligaciones asumidas con dicha institución.

La presente solicitud de descuento no podrá ser revocada sino con autorización expresa de la referida cooperativa, cada descuento será practicado con prioridad sobre cualquier otra obligación, salvo los ordenados por mandato legal y judicial.

Sin otro particular, me reitero de usted.

Atentamente;

.....
FIRMA

NOMBRE

.....
DNI / RUC

AGOSTO 2025